

ECONOMIST & JURIST



Eduardo Rodríguez de Brujón y
Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

La obligatoriedad del uso de las mascarillas es anticonstitucional

Hace muy pocos días, mientras uno de mis alumnos renegaba de la obligación del uso de la mascarilla durante su actividad académica, se me planteó una cuestión: **¿es legal que nos obligue el gobierno a llevar mascarilla?**

La cuestión, evidentemente, no es baladí y profundizando en el asunto, surge otro interrogante: **¿es constitucional que el gobierno nos obligue al uso de la mascarilla?**

Si nos planteamos que el uso de la mascarilla se impuso a los españoles por medio de una simple orden ministerial, concretamente por la [Orden SND/422/2020, de 19 de mayo](#), por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 publicada en el «BOE» núm. 142, de 20/05/2020, con entrada en vigor el 21/05/2020 y **fue dictada por el Ministerio de Sanidad**, llego a la conclusión y a la más firme convicción que la imposición, por parte del Gobierno, del uso de la mascarilla. es inconstitucional.

La citada orden ministerial dispone en su exposición de motivos, que con carácter general, **el uso de mascarillas obligatorio en personas de seis años en adelante en la vía pública**, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, ...